

PLAN MATERNO INFANTIL

CHEQUERA #1 ▪ CONTROL DEL EMBARAZO

Uso para la afiliada

Si Ud. posee este documento es porque su situación terapéutica "embarazo" ya ha sido activada por CASA y en consecuencia el acceso a las prestaciones necesarias para el control del embarazo, parto y puerperio, así como para el seguimiento del recién nacido a lo largo del primer mes de vida, serán cubiertas al 100% y en ningún caso requerirán autorización previa ni abonarán copagos:

El Plan Materno Infantil contempla las siguientes prestaciones cubiertas al 100% y sin copago asociado:

- 11 consultas médicas
- 5 estudios de laboratorio
- 1 estudio de laboratorio para investigación de estreptococo B (1)
- 4 ecografías
- 3 monitoreos fetales
- 1 eco-doppler (1)
- Curso psicoprofiláctico
- 2 consultas destinada al médico obstetra encargado de la atención del parto o cesárea y al médico pediatra o neonatólogo, que realiza la recepción del recién nacido y su control durante la internación
- 1 consulta para atención médica de la madre durante el puerperio

Las prestaciones antes mencionadas no requieren más que la presentación de su credencial de afiliada en el prestador y en algunos casos la orden médica.

Solo tendrá que imprimir los bonos pre-impresos que más abajo se adjuntan para las siguientes prestaciones:

- 1 Orden pre impresa para pesquisa de metabolopatías neonatales. Incluye distintas determinaciones bioquímicas destinadas al rastreo de: hipotiroidismo congénito, fenilcetonuria, enfermedad fibroquística del páncreas, insuficiencia suprarrenal congénita, galactosemia, déficit de biotinidasa y enfermedad de jarabe de arce.
- 2 Ordenes pre-impresas para cobertura de la vacuna antitetánica 1ra y 2da dosis.

- 5 recetas convencionales destinados a la prescripción libre de hasta 2 productos farmacéuticos específicos, en cada uno de ellos.
- 2 recetas pre-impresas, destinados a la prescripción del refuerzo de la vacuna triple bacteriana acelular (dTPa) y de 1 dosis de vacuna antigripal trivalente.
- 2 recetas pre-impresas, destinados a la aplicación de la vacuna antitetánica
- 1 orden pre-impresa para la atención médica del recién nacido durante el primer mes de vida
- 2 Ordenes pre-impresas para cobertura de vacunas en el primer mes de vida. Incluye las ordenes para prescripción de vacunas BCG y anti-hepatitis B (primera dosis).

El uso del presente documento por encima de las prestaciones detalladas podrá generar copagos a su cargo. De presentarse una incidencia patológica en alguna de las etapas arriba descritas, y requerirse una prestación complementaria ambulatoria, ésta se regirá por las normas vigentes, de acuerdo al plan de cobertura de la afiliada, incluyendo la necesidad de autorización previa, que deberá tramitarla a través de

Centro de Atención Integral CASA:

Tel: 0800 222 2272

E-mail: autorizacionescasa@cajaabogados.org.ar

Chat online desde nuestra web.

IMPORTANTE

Recuerde que para incluir al recién nacido en el Plan Materno Infantil, deberá afiliarlo dentro de los 30 primeros días de vida. Una vez afiliado, recibirá la chequera N° 2 - "Control del niño/niña", con el plan de atención médica hasta el año de vida. En caso de afiliación después del plazo estipulado, la incorporación será de acuerdo a la normativa vigente.

La utilización indebida del contenido de la presente chequera, ya sea por parte de la afiliada o de los profesionales, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el reglamento CASA vigente.